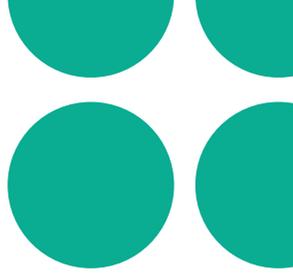




DE  
**COBELÉN**  
PARA TI  
Plan de beneficios

Vamos por un año  
lleno de nuevas  
experiencias,  
descuentos y más.



# Plan de beneficios y convenios Capitalización de aportes 2022

Los beneficios que se presentan a continuación se implementarán desde el 1 de febrero del año 2022.

**Salario mínimo legal vigente para el año 2022** \* \$1.000.000 (un millón de pesos).

**Aportes mínimos para el año 2022** será del 30% de 1SMMLV, equivalente a \$300.000 (trecientos mil pesos).

## Aportes iguales al 30% de 1 SMMLV y menores al 50% de 1 SMMLV

1. Servicio exequial gratuito.
2. Acceso a eventos sociales y capacitaciones.
3. Programa adulto mayor- Edad Dorada
4. Descuentos en los supermercados Consumo (Aplica 20% de descuento los 20 de cada mes y un 25% en frutas y verduras los miércoles y sábados.)
5. Convenios de educación, salud, gastronomía, turismo, movilidad y hogar.

## Aportes iguales o mayores al 50% de 1 SMMLV y menores a 1 SMMLV

1. Asistencia básica gratuita para el hogar, odontológica y legal.
2. Día de sol en Antioquia Tropical Club Hotel (Asociado + 4 acompañantes).
3. Amparo básico de muerte por cualquier causa.
4. Amparo por incapacidad total y permanente.
5. Indemnización adicional por muerte accidental.
6. Renta diaria por hospitalización.
7. Amparo de enfermedades graves como anticipo 20% del amparo de vida.
8. Auxilio por fractura de miembros superiores
9. Un bono de canasta por fallecimiento.
10. Un bono de canasta por incapacidad total y permanente.

## Más

1. Servicio exequial gratuito.
2. Acceso a eventos sociales y capacitaciones.
3. Programa adulto mayor- Edad Dorada
4. Descuentos en los supermercados Consumo (Aplica 20% de descuento los 20 de cada mes y un 25% en frutas y verduras los miércoles y sábados.)
5. Convenios de educación, salud, gastronomía, turismo, movilidad y hogar.

## Aportes iguales o mayores a 1 SMMLV

1. Estadía Antioquia Tropical Club Hotel (Asociado + 3 acompañantes)
2. Cuota de tarjeta débito gratuita.
3. Previsión exequial para 3 beneficiarios incluido el asociado (Vivir – Los Olivos).
4. Auxilio económico por muerte del titular de \$2.000.000 (Vivir – Los Olivos).

## Más

1. Acceso a eventos sociales y capacitaciones.
2. Descuentos en los supermercados Consumo (Aplica 20% de descuento los 20 de cada mes y un 25% en frutas y verduras los miércoles y sábados.)
3. Convenios de educación, salud, gastronomía, turismo, movilidad y hogar.
4. Programa adulto mayor- Edad Dorada
5. Asistencia básica gratuita para el hogar, odontológica y legal.
6. Día de sol en Antioquia Tropical Club Hotel (Asociado + 4 acompañantes).
7. Amparo básico de muerte por cualquier causa.

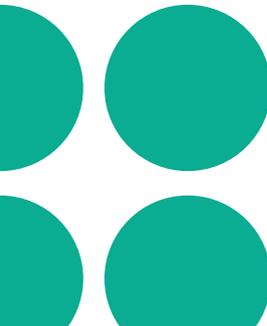
- 
- 8. Amparo por incapacidad total y permanente.
  - 9. Indemnización adicional por muerte accidental.
  - 10. Renta diaria por hospitalización.
  - 11. Amparo de enfermedades graves como anticipo 20% del amparo de vida.
  - 12. Auxilio por fractura de miembros superiores
  - 13. Un bono de canasta por fallecimiento.
  - 19. Un bono de canasta por incapacidad total y permanente.

## Condiciones generales del contrato de planes de previsión integral de Los Olivos.

Portafolio de fidelización Cobelén

Para el titular y dos beneficiarios – Previsión exequial

Protege al titular por \$2.000.000



cobelén  
coop

\*\*Aplican términos y condiciones.

# Previsión exequial

## Cobertura exequias

Edades	Titular, cónyuge, padres y/o suegros hasta los 80 años, demás familiares y personas sin parentesco hasta los 65 años, con copia de cédula desde los cincuenta y cinco años.
Periodos de carencia	Los afiliados nuevos tendrán cubrimiento inmediato por muerte accidental o violenta y a partir de los 30 días por muerte natural o suicidio. Todos contados a partir de la hora 24 de ingreso del registro de afiliación al sistema.
Preexistencias	No se manejan.
¿A quién puede afiliar?	Cualquier persona que cumpla con la edad de ingreso.
Retiros	Todo retiro se debe realizar oportunamente de acuerdo a la fecha de corte de novedades. Los retiros serán procesados previa autorización del titular o por decisión de cada entidad.  Los retiros por fallecimiento serán realizados una vez transcurrido la vigencia de este convenio.

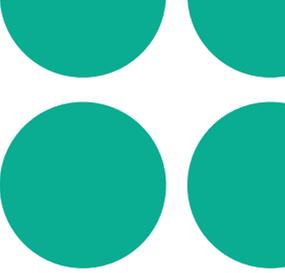
## Composición del servicio exequial

En la afiliación	Atención y consulta por parte del asesor.
En el fallecimiento	Personal y transporte para el fallecido desde el lugar de defunción, hasta el laboratorio de la funeraria.
	Preparación del cuerpo.
	Cofre para cremación (préstamo).
	Cofre inhumación tipo plan.
	Diligencias legales de rigor.
	Un bus o cinco vehículos para 20 personas. *El transporte para acompañantes es dentro del área urbana.
Traslados	Traslados del cuerpo en una distancia hasta 80 km.
Durante la velación	12 horas en salas de velación donde se tenga convenio con la Red y 24 horas en salas propias de Los Olivos.
	Ofrenda floral (1).
	Suministros de implementos requeridos para la velación.
	Servicio de cafetería y teléfono local (donde exista el servicio).
	Velación en casa (Kit de cafetería).
	Libro recordatorio, novenario, denario.

\*\*Aplican términos y condiciones.

Destino final	Uso temporal de lote o bóveda hasta por 2.3 SMMLV en cualquier campo santo de Los Olivos o en convenio con la red, por cuatro (4) años o el tiempo estipulado dependiendo de la localidad.
	Cremación en rituales funerarios y urna para depositar cenizas, o cremación en cualquier horno donde se tenga convenio con los olivos. Los homenajes solicitados en la ciudad de Medellín se ofrecerán como primera opción la sede propia de rituales.
	Si ya posee lote o bóveda se pagará al campo santo la adecuación de este, hasta por 1.5 SMMLV una sola vez.
AUXILIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxilio por no prestación del servicio funerario, debido a la ubicación geográfica o donde no haya convenio con la Red Los Olivos, hasta por 2.73 SMMLV. Previa autorización del coordinador de Servicios.</li> <li>• Si el fallecimiento se presenta fuera de Colombia, se reconocerá un auxilio solidario para repatriación de cenizas equivalente a 1.5 SMMLV.</li> </ul>

En caso de que El afiliado o sus beneficiarios requieran de los servicios contratados, se procederá a llamar a la línea (4) 3222829 o en el resto del país desde cualquier celular al #549, donde el anfitrión de servicios se encargará de coordinar los servicios pactados.



En caso de que el afiliado o sus beneficiarios requieran el auxilio de repatriación, se deberá aportar la siguiente documentación

1. Carta de solicitud del auxilio, con datos de contacto (teléfonos, dirección de residencia completa y ciudad de residencia), firmada por el titular de la afiliación a Los Olivos o el responsable del servicio. Se debe confirmar la ubicación y el lugar donde fueron guardadas las cenizas, en su defecto el título de la bóveda o lugar de destino.
2. Fotocopia del documento de identidad del titular.
3. Fotocopia del Certificado de Defunción
4. Fotocopia del Registro Notarial de Defunción.
5. Fotocopia del documento de identidad de la persona fallecida.
6. Certificado de cremación.
7. Fotocopia de la factura o certificado de la prestación del servicio exequial.

## Cobertura de auxilio económico

Las características del auxilio económico aplican para el asociado.

Edades titulares	<ul style="list-style-type: none"><li>• Edad mínima de ingreso: 18 años.</li><li>• Edad máxima de ingreso: 60 años</li><li>• Edad máxima de permanencia: 70 años</li></ul>
Valor del auxilio	\$2.000.000 (Dos millones de pesos).
Cobertura	Muerte por cualquier causa. El auxilio se hace efectivo por muerte del afiliado principal (titular).
Cubrimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inmediato por muerte accidental.</li><li>• A los 90 días por muerte natural, homicidio o suicidio.</li></ul>

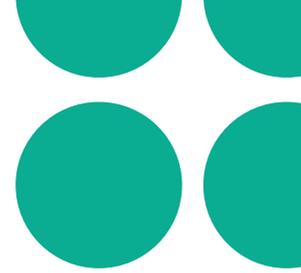
Para requerir el pago del auxilio, se procederá de la siguiente forma:

Se deberá solicitar el pago del auxilio dentro de los 90 días siguientes a la fecha del fallecimiento. Los aliados nuevos tendrán cobertura inmediata por muerte accidental y a partir de los 90 días por muerte natural, homicidio o suicidio. Todos contados a partir de la hora 24 de ingreso del registro de afiliación al sistema y la realización del pago aplica para auxilio económico de titular.

Se deberá aportar la documentación requerida, la cual incluye el registro civil de defunción, los registros que acrediten la calidad de cónyuge, compañero permanente o heredero al momento del fallecimiento, copias de los documentos de identidad del fallecido y los que reclaman el beneficio, una declaración juramentada en la que se arme que no existen terceros con mejor derecho al auxilio, entre otros.

Luego de aprobado el pago se deberá acudir a reclamarlo dentro de los 30 días siguientes, al valor se le aplicaran las deducciones a que haya lugar.

Una declaración juramentada en la que se arme que no existen terceros con mejor derecho al auxilio, entre otros.



Para poder realizar la reclamación; en el momento del fallecimiento, el plan debe estar al día. En caso de encontrarse en mora no procede la reclamación.

### **Mecanismo de transferencia (facturación)**

Semanalmente los lunes, Cobelén envía al área de operaciones de Vivir la planilla de cargue masivo para el ingreso y retiro de protegidos bajo este contrato.

Las afiliaciones del mes tendrán fecha de corte el 30 y Vivir enviará el 01 de cada mes la factura que corresponde, Cobelén paga en el transcurso de los 5 días posteriores.

Para el mes de febrero está autorizado elaborar la factura antes del 20 de febrero con los registros reportados para el cargue masivo incluyendo los empleados.

